



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION BAJA CALIFORNIA
AREA JURIDICA

RECIBIDO 11 NOV. 20 20

OFICIO DE COMISIÓN

OFICIO No.-PFPA/9.5/8C.17.3/1065/2020.
Mexicali, B.C, a 07 de Octubre del año 2020.

FERMIN EDUARDO LAGARDA VERDUGO.
NOTIFICADOR ADSCRITO ALA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

Por medio del presente se le comisiona del día 12 al 16 de Octubre del año en curso; con motivo de que Realice Recorrido de Notificaciones de Resoluciones Administrativas y Acuerdos de Emplazamiento del Departamento Jurídico y Documentación oficial de Oficinas Centrales así como la Localización de Domicilios para su Notificación, en Ejidos y Delegaciones aledañas a los Municipio de Mexicali, Tecate, Playas de rosarito y Ensenada, Baja California, Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14, 16, 17, 21, 27 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracciones II, II, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracciones IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, así como el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCION INDUSTRIAL.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 Fracción XXXVII, 45 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ordenado por en el oficio No. PFPA/1/4C.26.1/552/2020, de fecha 29 de Julio de 2020.

C.c.p. Lic. Jose Antonio Lee Martínez, Subdelegado Jurídico de la PROFEPA en Baja California.
C.c.p. Subdirección Administrativa de la PROFEPA en Baja California.
C.c.p. archivo/minutario.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

10412